



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXII

Viernes, 17 de abril de 1998

Núm. 46

Administración Provincial

AGENCIA TRIBUTARIA

Administración de Aguilar de Campoo

UNIDAD DE RECAUDACION

Con fecha 28 de mayo de 1998, a las once horas, se procederá, por la Dependencia de Recaudación de Palencia, a la enajenación, mediante subasta pública, de Casa en Aguilar de Campoo, con una superficie de cincuenta y cinco metros cuadrados en planta y patio de veintinueve metros cuadrados perteneciente a don Jesús Manuel Hera Roba; habiendo sido valorado el inmueble en 6.000.000 de pesetas y siendo el tipo de subasta en primera licitación 2.750.000 pesetas. Las restantes condiciones de la subasta se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de la Delegación de la A.E.A.T. de Palencia, de esta Administración de la A.E.A.T. y del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.

Aguilar de Campoo, 7 de marzo de 1998. - El Administrador de la A.E.A.T., Tomás Villar Teijeiro. 1406

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

La Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, aprobó definitivamente el siguiente expediente, cuyo texto íntegro con indicación del Recurso procedente, ha sido insertado en el "Boletín Oficial de Castilla y León" que se indica.

- Acuerdo de 22 de enero de 1998 de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, de aprobación definitiva de Modificación de Elementos del Plan Parcial del Polígono Industrial de Venta de Baños (Palencia). ("Boletín Oficial de Castilla y León" núm. 34, de 19 de febrero de 1998).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 24 de febrero de 1998. - El Secretario de la Comisión, Antonio-Fco. Pérez Fernández. - Visto Bueno: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

777

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

La Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, aprobó definitivamente el siguiente expediente, cuyo texto íntegro con indicación del Recurso procedente, ha sido insertado en el "Boletín Oficial de Castilla y León" que se indica.

- Acuerdo de 22 de enero de 1998 de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, de aprobación definitiva de Modificación de Elementos del Plan General de Ordenación Urbana de Venta de Baños (Palencia). Apertura de calle en Avda. de Valladolid y Lope de Vega. ("Boletín Oficial de Castilla y León" núm. 34, de 19 de febrero de 1998).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 24 de febrero de 1998. - El Secretario de la Comisión, Antonio-Fco. Pérez Fernández. - Visto Bueno: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

777

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Don Sotero Fernández Pinilla, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Palencia, hace saber:

Que al resultar desconocido el paradero del beneficiario de prestaciones por desempleo que se relaciona y no habiendo sido posible notificar la resolución dictada en su día por esta Dirección Provincial, se le comunica que en virtud de dicha resolución le ha sido declarada la percepción indebida de prestaciones por desempleo en la cuantía abajo reseñada debiendo ingresar la misma en el plazo de TREINTA DIAS siguientes a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, de conformidad con lo establecido en el núm. 2 del art. 33 del R. Decreto 625/85, de 2 de abril (B.O.E. de 7 de mayo), a cuyo fin deberá efectuar el ingreso en la Cuenta Núm. 12.295.478 que la Dirección Provincial del INEM de Palencia tiene abierta en la Oficina de Caja Postal de Palencia, debiendo devolver a su Oficina de Empleo la copia correspondiente acreditativa de haber efectuado el reintegro.

Contra la resolución anteriormente referenciada podrá interponer Recurso Ordinario ante el Director General del INEM en el plazo de un mes (artículos 114 a 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre), contados a partir de la notificación, advirtiéndose que en caso de no entablar recurso y ante el impago de la deuda requerida se procederá a su exacción por vía de apremio.

- Deudor: Ruiz García, Alfonso D.
Calle Torres Quevedo, 2-3-A. - 34002-Palencia.
Importe. 89.453 pesetas.

Palencia, 13 de abril de 1998. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

1464

Administración de Justicia

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 2

E D I C T O

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 42/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio a instancia del Procurador D.ª María Victoria Cordón Pérez, en representación de Mármoles Justiniano Alonso, contra Mefor, S. A., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

URBANA. - Treinta y siete. - Local comercial en la planta baja del edificio en Palencia, en la calle Comandante Ramírez, número 1 y 3 y Plazuela del Cordón, número 2. Ocupa una superficie diáfana construida de 554,60 m². Linda: Frente, calle Comandante Ramírez, cajas de escaleras y ascensores, cuartos de contadores y zona ocupada por la rampa de acceso al garaje; derecha entrando, finca de Catalina Rojo, portal y servicios de la escalera dos, y portal y servicios de la escalera uno; izquierda, Plazuela del Cordón y Casa del Cordón; y fondo, herederos de Víctor Cabello y Nicolás Crespo, Perfecto Martínez, Eleuterio Durán, Casa del Cordón y terreno de la Diputación de Palencia. Cuota: 23,347%.

Inscrita al tomo 2.499, libro 866, folio 174, finca número 55.262 del Registro de la Propiedad núm. 1 de Palencia.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, s/n., Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día dieciocho de mayo, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de sesenta y un millones seis mil pesetas (61.006.000 pesetas), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 3434.0000.00.00042/1991 de la Oficina Principal del BBV en Palencia, Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta 3434.0000.00.00042/1991 de la O. P. del BBV en Palencia, Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. La actora podrá adjudicarse los bienes en calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, siempre y cuando así lo solicite la actora.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo quince de junio, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día trece de julio, también a la misma hora, rigiendo para ella las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones del remate, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a diez de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-El Magistrado-Juez, Ignacio Segoviano Astaburuaga.

1493

PALENCIA. - NUM. 3

E D I C T O

Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria del Juzgado de instrucción número tres de los de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias Juicio Faltas 1.579/97, en relación a malos tratos, ocurrido en fecha 16 de noviembre de 1997.

Y siendo desconocido el domicilio de Jesús Antonio Marcos Fernández y Manuel Marcos Quintano, por el presente se les notifica la sentencia número 46/98, de fecha 18 de marzo de 1998, por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de primera

instancia e instrucción número tres de los de Palencia y su partido judicial y cuyo fallo es el siguiente: Que debo absolver y absuelvo a Manuel Marcos Quintano y a Jesús Antonio Marcos Fernández, de la falta de lesiones que en este juicio se les imputaba con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de cinco días a partir de su notificación, el cual habrá de ser formalizado por escrito en el que se harán constar los motivos de la impugnación. - Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Palencia, a seis de abril de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria, Auxiliadora Rubio Pérez. 1428

PALENCIA. - NUM. 5

EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 557/1996, a instancia de Manuel Gómez Salvador y María Teresa Ansual Gutiérrez, frente a Félix Ansual Gutiérrez, María Soledad Ansual Gutiérrez y herencia yacente de don Lorenzo Morla Turrado, sobre extinción del condominio respecto del inmueble objeto de litigio en estos autos, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de treinta días, el mencionado bien inmueble descrito al final del presente edicto.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la Sección Civil de este Juzgado -sito en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, s/n de esta ciudad- en primera licitación el día veintiocho de mayo, a las once quince horas de su mañana; en segunda licitación el día seis de julio, a las once quince horas de su mañana; y para la tercera, si hubiere lugar a su celebración, el día diecisiete de septiembre, a las once horas de su mañana.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

Condiciones

PRIMERA. - Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del inmueble; esa misma suma con rebaja del quince por ciento para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin que puedan admitirse, en las dos primeras, posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

SEGUNDA. - Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la Oficina Principal del BBV de Palencia, número 3441000 150557/96, una cantidad igual -por lo menos- al veinte por ciento del tipo de tasación en cada una de las subastas, debiendo consignar el veinte por ciento de la segunda para participar en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que quedan eximidos únicamente los co-propietarios del bien objeto de subasta.

TERCERA. - Que en todas las subastas -desde el anuncio hasta su celebración- podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

CUARTA. - Que el inmueble sala a subasta, a instancia de las partes y que el título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir ningún otro.

QUINTA. - En el supuesto de que sobre la finca subastada pesaren cargas o gravámenes debidamente anotadas en el Registro de la Propiedad, no se destinará a su extinción el precio del remate, quedando las mismas subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

SEXTA. - Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

URBANA. - Casa de una sola planta, sita en la ciudad de Palencia, señalada con el número 2 de la calle Tarifa. Consta de cinco habitaciones y servicio. Ocupa una superficie de cincuenta y seis metros y setenta decímetros cuadrados, estando el resto hasta la totalidad de la parcela sobre la que se ha construido, solar, es decir, sesenta y tres metros y treinta decímetros cuadrados, destinados a portalón de entrada y patio trasero a la parte zaguera de la casa.

Inscrita al folio 197 del tomo 1.568, finca registral 15.120 del Registro de la Propiedad número uno de Palencia.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia, a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho. - El Magistrado - Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

1468

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PERSONAL

Resolución del Concejal Delegado de Organización y Personal

Resolución del Concejal de Organización y Personal de 27 de marzo de 1998. - Por la que, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 12 de marzo de 1998, se anuncia la Oferta de Empleo de esta Corporación para el ejercicio de 1998.

Provincia: Palencia.

Corporación: Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Número de Código: 34/120.

Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio de 1998, aprobada en acuerdo plenario de 12 de marzo de 1998, según ANEXO I adjunto.

Palencia, 27 de marzo de 1998. - El Concejal Delegado de Organización y Personal, Enrique Martín Rodríguez.

ANEXO I

Oferta Pública de Empleo Excmo. Ayuntamiento de Palencia

AÑO 1998. - FUNCIONARIOS

- Plaza: Técnico de Administración General.
Grupo: A. - Núm. Plazas: 1.
Procedimiento: Concurso - Oposición Libre.
- Plaza: Técnico Superior Medio Ambiente.
Grupo: A. - Núm. Plazas: 1.
Procedimiento: Concurso - Oposición Libre.
- Plaza: Técnico Superior Servicios Sociales.
Grupo: A. - Núm. Plazas: 1.
Procedimiento: Concurso - Oposición Libre.
- Plaza: Técnico Diplomado Recaudación.
Grupo: B. - Núm. Plazas: 1.
Procedimiento: Concurso - Oposición; Promoción Interna.
- Plaza: Subinspector de Policía.
Grupo: C. - Núm. Plazas: 1.
Procedimiento: Concurso - Oposición; Promoción Interna.

- Plaza: Operador de Cartografía.
Grupo: C. - Núm. Plazas: 1.
Procedimiento: Concurso - Oposición Libre.
 - Plaza: Profesor no Titulado (TUBA).
Grupo: D. - Núm. Plazas: 1.
Procedimiento: Concurso - Oposición Libre.
 - Plaza: Cabo Intervención (SEPEIS).
Grupo: D. - Núm. Plazas: 1.
Procedimiento: Concurso - Oposición; Promoción Interna.
 - Plaza: Oficial de Policía.
Grupo: D. - Núm. Plazas: 4.
Procedimiento: Concurso - Oposición; Promoción Interna.
 - Plaza: Policía.
Grupo: D. - Núm. Plazas: 4.
Procedimiento: Oposición Libre.
 - Plaza: Oficial 1.ª Oficios Conductor.
Grupo: D. - Núm. Plazas: 2.
Procedimiento: Concurso - Oposición Libre.
 - Plaza: Oficial 2.ª Oficios Conductor.
Grupo: E. - Núm. Plazas: 3.
Procedimiento: Concurso - Oposición Libre.
- Total Plazas: 21.

1462

BOADA DE CAMPOS**E D I C T O**

Aprobado por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de marzo de 1998, el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, se expone al público, durante quince días, a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Si no se formularen reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Boada de Campos, 31 de marzo de 1998. - El Alcalde, Luis Carlos Castañeda Lopezuazo.

1433

BUSTILLO DE LA VEGA**E D I C T O**

Por Santacruz Lagunilla, S. C., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Construcción de aprisco para actividad ganadera en explotación agraria", en el polígono 11, parcela 116 de Lagunilla de la Vega, perteneciente a este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Bustillo de la Vega, 1 de abril de 1998. - El Alcalde, Miguel Angel Salán Gonzalo.

1324

BUSTILLO DE LA VEGA**E D I C T O**

Formado por la Delegación de Hacienda, la Matrícula del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 1998, se expone la misma al público por término de quince días durante los cuales los interesados podrán efectuar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Bustillo de la Vega, 1 de abril de 1998. - El Alcalde, Miguel Angel Salán Gonzalo.

1323

BUSTILLO DE LA VEGA**E D I C T O**

Aprobado por el Ayuntamiento de Bustillo de la Vega, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1998, los proyectos técnicos de las obras 89/98-F. C. titulada "Pavimentación calle Plantío, Arriba y otras en Bustillo de la Vega" y 90/98-F.C. titulada "Pavimentación calle San Llorente, La Fuente y otras en Lagunilla de la Vega", redactados por el Sr. Ingeniero de Caminos don Rufino Cuesta Lanchares, por importe de 4.000.000 de pesetas respectivamente, se exponen los mismos al público por plazo de quince días, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlos y formular las reclamaciones oportunas.

Bustillo de la Vega, 25 de marzo de 1998. - El Alcalde, Miguel Angel Salán Gonzalo.

1187

BUSTILLO DE LA VEGA**E D I C T O**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1998, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, acordó la aprobación inicial del proyecto de delimitación del suelo urbano de Bustillo de la Vega y Lagunilla de la Vega.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del texto refundido de la vigente Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana y artículo 128 del Reglamento de planeamiento urbanístico, el expediente se somete a información pública, durante un mes, para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Bustillo de la Vega, 23 de marzo de 1998. - El Alcalde, Miguel Angel Salán Gonzalo.

1188

COLLAZOS DE BOEDO**E D I C T O**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, los proyectos técnicos redactados por el Sr. Ingeniero don Manuel Suazo Arconada, de las obras número 110/98 F-C-R A.C. y 111/98 F.C.-R A.C., denominadas respectivamente "Urbanización Parque Público de las Escuelas" y "Pavimentación Camino del Cementerio", con un presupuesto cada una de ellas de cuatro millones (4.000.000) de pesetas, por el presente se anuncia la exposición al público por plazo de quince días.

Collazos de Boedo, 7 de abril de 1998. - El Alcalde, Teodoro Martín Olmo.

1432

COLLAZOS DE BOEDO**E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Collazos de Boedo, 26 de marzo de 1998. - El Alcalde, Teodoro Martín Olmo. 1432

D U E Ñ A S

Anuncio relativo a la aprobación definitiva del estudio de detalle en C/. Bendito, número 1 y 3 y C/. San Juan, número 16, de Dueñas (Palencia)

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 6 de abril de 1998, aprobó, con carácter definitivo, el Estudio de Detalle, promovido por don Silino Antolín Martín, referido a reajuste de alineaciones de la C/. Bendito, números 1 y 3 y C/. San Juan, número 16, efectuándose la publicidad conforme determina el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por R. Decreto 2.159/1978.

Dueñas, 7 de abril de 1998. - El Alcalde, José M. Cañadas Echagüe. 1437

G U A R D O**E D I C T O**

A los efectos previstos en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de Actividad Clasificada, interesada por don Alberto Blanco Muñiz, en representación de BLANCOSIL, S. A., para la instalación de "Micronizado de Carbonato Cálcico", con emplazamiento en Polígono Explosivos, de esta localidad de Guardo, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes.

Guardo, 8 de abril de 1998. - El Alcalde, Carlos Rojo Martínez. 1430

HERRERA DE PISUERGA**E D I C T O**

Por don Francisco Javier López Gutiérrez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Acondicionamiento de local para Restaurante" en la calle Luis González Alonso, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende

instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Herrera de Pisuerga, 13 de abril de 1998. - La Alcaldesa, Celia Rosa Fernández Arroyo. 1460

LA PUEBLA DE VALDAVIA**E D I C T O**

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 24 de marzo de 1998 el proyecto técnico de la obra "Ampliación de abastecimiento en La Puebla de Valdavia", con un presupuesto de 4.000.000 de pesetas, redactado por el Arquitecto don Carlos del Olmo, el mismo queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días para que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Puebla de Valdavia, 31 de marzo de 1998. - El Alcalde, Abilio Merino Martín. 1449

LA PUEBLA DE VALDAVIA**E D I C T O**

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 24 de marzo de 1998 el proyecto técnico de la obra "Construcción de pista polideportiva en La Puebla de Valdavia", con un presupuesto de 4.000.000 de pesetas, redactado por el Arquitecto don Carlos del Olmo, el mismo queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días para que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Puebla de Valdavia, 31 de marzo de 1998. - El Alcalde, Abilio Merino Martín. 1447

LA PUEBLA DE VALDAVIA**E D I C T O**

Formados los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana y la Matrícula del Impuesto de Actividades Económicas correspondientes al año 1998, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días a efectos de reclamaciones.

La Puebla de Valdavia, 31 de marzo de 1998. - El Alcalde, Abilio Merino Martín. 1448

LA PUEBLA DE VALDAVIA**E D I C T O**

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 24 de marzo de 1998, se aprobó el Presupuesto General para 1998.

Según dispone el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, el expediente para que los interesados que señala el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que el Presupuesto contempla operaciones de crédito con detalle de sus características y destinadas a financiación de inversiones a ejecutar en el presente ejercicio, para que puedan ser examinadas.

Si en el citado plazo no hubiere reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

La Puebla de Valdivia, 31 de marzo de 1998. - El Alcalde, Abilio Merino Martín. 1446

LA SERNA

EDICTO

Recibidos del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria los padrones que se relacionan, se exponen al público durante quince días al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Padrones que se relacionan

- I.B.I. de Rústica 1998.

- I.B.I. de Urbana 1998.

La Serna, 8 de abril de 1998. - El Alcalde, Jesús Vegas Poza. 1456

LA SERNA

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1998, se aprobó el Presupuesto General para 1998.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que señala el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarse y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el presente ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presentaren reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

La Serna, 8 de abril de 1998. - El Alcalde, Jesús Vegas Poza. 1456

LA SERNA

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas y aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 28 de marzo de 1998, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presentaren reclamaciones, reparos u observaciones se entenderá definitivamente aprobada, sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Serna, 8 de abril de 1998. - El Alcalde, Jesús Vegas Poza. 1456

MAZUECOS DE VALDEGINATE

EDICTO

Transcurrido el período de exposición al público del Expediente de Modificación de Créditos 1/97 y no habiéndose presentado reclamaciones, queda elevado a definitivo el acuerdo provisional de aprobación, publicándose a continuación las modificaciones habidas:

Aplicaciones	Aumentos
0.349	27.000
1.220	51.000
1.230	19.000
3.160	32.467
6.227	23.239
9.763	87.690
Total	240.396
Remanente de Tesorería utilizado	240.396
Remanente de Tesorería año 1996	240.396

Mazuecos de Valdeginate, 3 de marzo de 1998. - El Alcalde (ilegible). 1445

MICIECES DE OJEDA

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Micieces de Ojeda, 20 de marzo de 1998. - El Alcalde, Ricardo Pelaz. 1132

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

Formada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Hacienda de Palencia la Matrícula del Impuesto de Actividades Económicas del año 1998, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de treinta días al objeto de reclamaciones.

Monzón de Campos, 8 de abril de 1998. - El Alcalde, Antonio Casas Merino. 1454

NOGAL DE LAS HUERTAS**E D I C T O**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1998, el proyecto técnico de la obra 5/98, denominado "Pavimentación de Trevesía de la Carretera", redactado por el ingeniero don Rufino Cuesta Lanchares, por importe de 4.000.000 de pesetas, se expone al público durante quince días al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Nogal de las Huertas, 8 de abril de 1998. - El Alcalde, Luis Pérez Carande. 1461

NOGAL DE LAS HUERTAS**E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1998, se aprobó el Presupuesto General para 1998.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que señala el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarse y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el presente ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presentaren reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Nogal de las Huertas, 8 de abril de 1998. - El Alcalde, Luis Pérez Carande. 1461

NOGAL DE LAS HUERTAS**E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas y aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 25 de marzo de 1998, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presentaren reclamaciones, reparos u observaciones se entenderá definitivamente aprobada, sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nogal de las Huertas, 8 de abril de 1998. - El Alcalde, Luis Pérez Carande. 1461

NOGAL DE LAS HUERTAS**E D I C T O**

Formados los padrones que al final se expresan, se encuentran expuestos al público durante quince días, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Padrones que se exponen:

- Impuesto de circulación de vehículos, 1998.
- I.B.I. de Rústica 1998.
- I.B.I. de Urbana 1998.

Nogal de las Huertas, 8 de abril de 1998. - El Alcalde, Luis Pérez Carande. 1461

NOGAL DE LAS HUERTAS**E D I C T O**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de marzo de 1998, la modificación de la ordenanza relativa a la Recogida de Basuras, se expone al público durante un mes con el objeto de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Nogal de las Huertas, 8 de abril de 1998. - El Alcalde, Luis Pérez Carande. 1461

NOGAL DE LAS HUERTAS**E D I C T O**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1997, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de su miembros, acordó la aprobación inicial del proyecto de delimitación del suelo urbano del Ayuntamiento de Nogal de las Huertas. (Comprende: Nogal de las Huertas y Población de Soto).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el expediente se somete a información pública, durante un mes, para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Nogal de las Huertas, 8 de abril de 1998. - El Alcalde, Luis Pérez Carande. 1461

PAYO DE OJEDA**E D I C T O**

Formada por la Delegación de Hacienda la Matrícula del Impuesto de Actividades Económicas relativa al ejercicio 1998, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Payo de Ojeda, 7 de abril de 1998. - El Alcalde (ilegible). 1443

PAREDES DE NAVA**E D I C T O**

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 1998, se aprobó el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para el arrendamiento de la finca municipal denominada "LA NAVA", dividida a efectos de arrendamiento, en cuatro lotes, cuya finca se encuentra situada en este término municipal y perteneciente a los bienes patrimoniales de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo determinado en el art. 122 del Texto refundido aprobado por R.D.L. 781/86, dicho Pliego de condiciones se expone al público por término de ocho días hábiles a contar de la publicación de este edicto en el B.O. de la Provincia, durante cuyo plazo y en las horas de oficina, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de que pueda ser examinado y presentarse en su contra las reclamaciones que se estimen oportunas.

Paredes de Nava, 8 de abril de 1998. - La Alcaldesa, María Montserrat Infante Pescador. 1440

PAREDES DE NAVA

Anuncio de subasta para adjudicación en arriendo del aprovechamiento de pastos de tres lotes formados en la finca "La Nava", de este Ayuntamiento, y el aprovechamiento de cultivo agrícola de un lote de dicha finca.

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento y conforme a lo previsto en los artículos 122 y 123 del Texto Refundido aprobado por R. D. L. 781/1986, se saca a subasta el arrendamiento de los cuatro lotes formados en la finca "LA NAVA", sita en este término municipal y perteneciente a los bienes patrimoniales de este Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO: Arriendo para el aprovechamiento de pastos en regadío de los lotes num. 1,2 y 3 y para el aprovechamiento de cultivo agrícola del lote núm. 4, formados todos en la finca "LA NAVA" y de las siguientes superficies:

Lote núm. 1: 17 Has.

Lote núm. 2: 17,53 Has.

Lote núm. 3: 9,23 Has.

Lote núm. 4: 5,97 Has.

El oportuno pliego de condiciones y demás antecedentes se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados durante los días y horas hábiles.

TIPO DE LICITACION: El tipo de licitación o renta anual por cada uno de los lotes es el siguiente: LOTE NUM. 1: 80.000 pesetas; LOTE NUM. 2: 153.502 pesetas; LOTE NUM. 3: 75.000 pesetas; y LOTE NUM. 4: 150.000 pesetas.

DURACION: Hasta el 31 de diciembre de 2004.

GARANTIAS: Provisional: Por el Lote núm. 1: 9.600 pesetas. - Por el Lote núm. 2: 18.420 pesetas. - Por el Lote núm. 3: 9.000 pesetas, y por el Lote núm. 4: 18.000 pesetas.

Definitiva: 4 % del importe de la adjudicación por el tiempo de duración del arriendo.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de veintiséis días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, de diez a catorce horas. Deberán presentarse en sobre cerrado y firmado, que podrá ser lacrado a su presentación, y que contendrá la siguiente referencia: "Propuesta para tomar parte en la subasta para el arrendamiento del Lote número..... de la finca "La Nava", propiedad del Ayuntamiento de Paredes de Nava".

A la proposición se acompañará justificante de constitución de la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse comprendidos en causas de incapacidad o incompatibilidad.

APERTURA DE PLICAS: El día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en la Alcaldía, a las trece horas.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, profesión, con domicilio en, calle, número

....., provisto del DNI núm., actualmente vigente, enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento de los cuatro lotes formados en la finca rústica "LA NAVA", propiedad del Ayuntamiento de Paredes de Nava, se compromete a tomar en arrendamiento el lote núm., hasta el treinta y uno de Diciembre de dos mil cuatro, ofreciendo como renta anual la cantidad de pesetas (en letra y número) y aceptando todas las condiciones consignadas en dicho Pliego. - Fecha y firma.

Paredes de Nava, 8 de abril de 1998. - La Alcaldesa, María Montserrat Infante Pescador. 1441

P E R A L E S

E D I C T O

Se halla tramitando este Ayuntamiento expediente para la cesión de uso, mediante precio, de un inmueble de los bienes patrimoniales de esta Entidad, cuyos datos y características se describen a continuación:

1. - Naturaleza del Inmueble: Rústico.
2. - Situación: Paraje de Bodegas en Perales. - Polígono: 506. Parcela: 5.002.
3. - Superficie: 100,00 m² de los 700,00 m² existentes.
4. - Linderos: Norte: Finca n.º 5.003. Sur: Finca n.º 59. Este: Camino de Perales. Oeste: Finca n.º 60.

La cesión tiene por objeto la instalación de torre de telefonía y armarios para la ubicación de los equipos electrónicos, todo ello vallado, a los fines de dar cobertura de telefonía móvil a la provincia de Palencia y más concretamente a la Ctra. entre Palencia y Guardo.

En su consecuencia, y tal como dispone la vigente legislación, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Perales, 3 de abril de 1998. - El Alcalde en funciones, Juan Blanco Rojo. 1436

P E R A L E S

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de abril de 1998, el Proyecto Técnico de la obra n.º 131/98 FC, titulada "Pavimentación C/ La Iglesia, Trasera de las Escuelas, Extrarradio y Otra", redactado por el Sr. Arquitecto D. Miguel Angel Rodríguez Martínez, por importe de 6.877.872 pesetas, se expone el mismo al público por término de quince días a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Perales, 6 de abril de 1998. - El Alcalde en funciones, Juan Blanco Rojo. 1435

POBLACION DE CAMPOS

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos	4.750.000
2	Impuestos indirectos	385.000
3	Tasas y otros ingresos	1.904.000

4	Transferencias corrientes.....	3.650.000
5	Ingresos patrimoniales.....	535.000
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales.....	70.000
7	Transferencias de capital.....	5.300.000
	TOTAL.....	16.594.000

GASTOS*A) Operaciones corrientes*

1	Gastos de personal.....	4.544.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	5.920.000
4	Transferencias corrientes.....	2.000.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales.....	800.000
7	Transferencias de capital.....	3.280.000
9	Pasivos financieros.....	50.000
	TOTAL.....	16.594.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Denominación del puesto: Secretaría - Intervención.

En agrupación con Revenga de Campos, Villovieco y Villarmentero de Campos.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Población de Campos, 7 de abril de 1998. - El Alcalde, Heradio Abad Gómez. 1442

RIBEROS DE LA CUEZA**E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997.

INGRESOS*A) Operaciones corrientes*

1	Impuestos directos.....	950.000
3	Tasas y otros ingresos.....	625.000
4	Transferencias corrientes.....	1.430.000
5	Ingresos patrimoniales.....	4.130.000

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital.....	400.000
	TOTAL.....	7.535.000

GASTOS*A) Operaciones corrientes*

1	Gastos de personal.....	1.510.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	3.210.000
3	Gastos financieros.....	20.000
4	Transferencias corrientes.....	40.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales.....	1.565.000
7	Transferencias de capital.....	1.000.000
9	Pasivos financieros.....	190.000
	TOTAL.....	7.535.000

Plantilla de personal:

- Funcionario: Secretaría - Intervención.

Grupo: B; Nivel: 16.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal

Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Riberos de la Cueva, 31 de marzo de 1998. - El Alcalde, Rogelio de Prado Garrido. 1434

TABANERA DE CERRATO**E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tabanera de Cerrato, 2 de abril de 1998. - El Alcalde (ilegible).

1431

TABANERA DE VALDAVIA**E D I C T O**

Formados los padrones de los impuestos relacionados, quedan expuestos al público por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones:

- Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica del ejercicio de 1998.
- Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica 1998.

Tabanera de Valdavia, 4 de abril de 1998. - El Alcalde, Honorino Fontecha Roscales. 1455

TARIEGO DE CERRATO**E D I C T O**

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno de 10 de marzo de 1998 el proyecto de la obra "Urbanización calle la Iglesia y Plaza Calvo Sotelo", número 56/98-P. O., con un presupuesto de 5.000.000 de pesetas, redactado por el Arquitecto don Enrique Junco Navascúes, se expone al público durante quince días para reclamaciones.

Tariego de Cerrato, 3 de abril de 1998. - La Alcaldesa, María Soledad Granja. 1457

VENTA DE BAÑOS**E D I C T O**

Aprobado, en sesión plenaria de 9 de marzo de 1998, el Proyecto Modificado de la obra Centro Social Polivalente-Actividades Diversas de Baños de Cerrato, se expone al público, durante plazo de veinte días, a fin de que aquellos que se consideren interesados presenten las alegaciones que tengan por conveniente.

Venta de Baños, 13 de marzo de 1998. - El Alcalde, Jesús Serrano Escudero. 1069

VENTA DE BAÑOS**E D I C T O**

Formados los padrones de contribuyentes que a continuación se indican del ejercicio de 1998, quedan expuestos al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de quince días durante los cuales podrán ser examinados y presentar las reclamaciones oportunas.

Padrones que se exponen:

- Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (I.B.I.)
- Impuesto Bienes Naturaleza Rústica.
- Impuesto Actividades Económicas (I.A.E.).
- Precio Público Entrada de Vehículos, Reserva Vía.
- Precio Público Ocupación de Terrenos por mesas y sillas.

Venta de Baños, 11 de marzo de 1998. - El Alcalde, Jesús Serrano Escudero. 1056

VENTA DE BAÑOS**E D I C T O**

Bases para cubrir con carácter temporal una plaza de personal laboral, mediante procedimiento de concurso, por jubilación del titular, interinamente, hasta su provisión definitiva

I. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por concurso, con carácter temporal e interinamente, hasta tanto se cubra con carácter definitivo, previa Oferta de Empleo Público, una plaza de Personal Laboral, Operario de Cometidos Múltiples, Limpieza viaria, consecuencia de la jubilación de su titular, perteneciente a la Plantilla de este Ayuntamiento, estando dotada presupuestariamente.

II. - REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES: Para tomar parte en la convocatoria, los aspirantes habrán de reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No hallarse incurso de causa de incapacidad o incompatibilidad determinadas legalmente.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- f) Figurar inscrito en la Oficina de Empleo.

III. - INSTANCIAS: Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y en ella se hará constar expresa y detalladamente además de los datos personales del solicitante, que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base anterior II.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia.

La presentación de solicitudes se realizará en el registro general del Ayuntamiento, a través de la vía establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los solicitantes habrán de adjuntar a su instancia toda aquella documentación que, a su juicio, y de acuerdo con el Baremo establecido en el Anexo I, pueda constituir mérito puntuable. Dicha documentación deberá presentarse en originales o copias, bien compulsadas, bien acompañadas en los originales para su compulsación.

Todos los requisitos deberán poseerse en la fecha de finalización de instancias y gozar de los mismos hasta la toma de posesión en el puesto de trabajo.

IV. - ADMISION DE ASPIRANTES: Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía - Presidencia aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, al objeto de que en el plazo de cinco días puedan presentarse reclamaciones contra dichas listas.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará igualmente pública en la forma indicada.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

V. - TRIBUNAL CALIFICADOR: El tribunal estará compuesto de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

- El de la Corporación o Presidente de la comisión de Personal.

VOCALES:

- Los miembros de la Comisión de Personal.

SECRETARIO:

- El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que serán los que lo fueran de dicha Comisión.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario; las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del Presidente. Sus actuaciones se ajustarán estrictamente a las bases de la convocatoria; no obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan en la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 citada. Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal conforme a lo previsto en el artículo 29 de la expresada disposición.

VI. - VALORACION DEL CONCURSO: El Tribunal calificador, previa notificación se constituirá para efectuar la valoración de los méritos aportados, aplicando los criterios señalados en las bases y publicando el resultado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y elevará propuesta a la Alcaldía - Presidencia del aspirante que deba ser nombrado, no pudiendo rebasar el número de aspirantes propuestos al de la plaza convocada, que resolverá en el plazo máximo de ocho días.

VII. - LEGISLACION APLICABLE: El nombramiento se formalizará en el correspondiente contrato laboral, conforme a lo establecido en los artículos 15, 16.1 del Estatuto de los Trabajadores; Real Decreto 2546/1994, de 29 de diciembre del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 42.5 de la Ley 51/1980, de 8 de octubre, Básica de Empleo.

IX. - IMPUGNACIONES: La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados legítimos en la forma y plazos que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A N E X O

1. - Servicios prestados en ésta u otra Administración Local en plaza o puesto análogo al que se pretende acceder, y experiencia contrastada en actividades similares, contabilizados a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, 0,10

puntos por mes, hasta un máximo de 2,00 puntos. El Período de tiempo restante, expresado en meses completos, se distribuirá proporcionalmente, sin exceder en ningún caso de la puntuación máxima establecida.

2. - Servicios prestados en cualquier otra Administración Pública en plaza o puesto análogo al que se pretende acceder, 0,05 puntos por mes, hasta un máximo de 1,00 puntos completo. Será de aplicación el contenido reflejado en el apartado anterior.

3. - Cursos de formación directamente relacionados con la plaza, realizados en Administraciones Públicas, Organismos Oficiales o Centros Homologados, hasta un máximo de 0,25 puntos por cada curso, pudiendo alcanzar como máximo 2,00 puntos.

4. - Estar en posesión del Permiso de Conducir B-1, se valorará 1,00 puntos.

5. - Otros méritos no recogidos en los epígrafes anteriores y valorados libremente por el Tribunal, hasta un máximo de 0,20 puntos.

Diligencia. - Para hacer constar que las presentes bases fueron aprobadas por la Alcaldía Presidencia, el 16 de marzo de 1998, conforme a lo determinado en el artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y 24.d) del Texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local.

Venta de Baños, 17 de marzo de 1998. - El Secretario (ilegible).

1115

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal del ejercicio de 1998, se eleva a definitivo, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos

A) Operaciones corrientes

1 Gastos de personal	203.261.890
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	166.715.000
3 Gastos financieros	43.200.000
4 Transferencias corrientes	18.600.000

B) Operaciones de capital

6 Inversiones reales.....	145.308.000
8 Activos financieros.....	2.000.000
9 Pasivos financieros.....	6.572.697
Total Presupuesto de Gastos	585.657.587

Estado de Ingresos

A) Operaciones corrientes

1 Impuestos directos.....	154.300.000
2 Impuestos indirectos.....	21.000.000
3 Tasas y otros ingresos.....	123.682.562
4 Transferencias corrientes	143.770.000
5 Ingresos patrimoniales.....	1.700.000

B) Operaciones de capital

6 Inversiones reales.....	44.000.000
7 Transferencias de capital.....	45.308.000
8 Pasivos financieros.....	56.000.000
Total Presupuesto de Ingresos	589.760.702

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y a los efectos que establecen los artículos 151 y 152 del mismo texto legal.

Asimismo en cumplimiento de lo establecido en el art. 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se publica la Plantilla de Personal de esta Corporación, comprensiva de los siguientes puestos de trabajo:

Plantilla y relación de puestos de trabajo

Personal Funcionario

1. - ESCALA HABILITACION NACIONAL:
 - 1.1. Denominación: Subescala: Secretaría.
Categoría: Entrada. - Grupo: A.
 - 1.2. Denominación: Subescala: Intervención.
Categoría: Entrada. - Grupo: A.
2. - ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL:
 - 2.1. Denominación: Subescala: Técnica.
Categoría: Rentas y Exacc. - Grupo: B.
 - 2.2. Denominación: Subescala: Técnica.
Categoría: Servicios Urbanísticos. - Grupo: B.
 - 2.3. Denominación: Subescala: Administrativa.
Categoría: Administrativo. - Grupo: C.
 - 2.4. Denominación: Subescala: Administrativa.
Categoría: Administrativo. - Grupo: C.
 - 2.5. Denominación: Subescala: Auxiliar.
Categoría: Auxiliar. - Grupo: D.
 - 2.6. Denominación: Subescala: Auxiliar.
Categoría: Auxiliar. - Grupo: D.
3. - ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL:
 - 3.1. Denominación: Subescala: Técnica.
Categoría: Ingeniero Técnico. - Grupo: B.
 - 3.2. Denominación: Subescala: Servicios Especiales.
Categoría: Informático: Aux. - Grupo: D.
 - 3.3. Denominación: Subescala: Ser. Especiales: Policía Local
Categoría: Oficial. - Grupo: D.
 - 3.4. Denominación: Subescala: Ser. Especiales: Policía Local
Categoría: Agente. - Grupo: D.
 - 3.5. Denominación: Subescala: Ser. Especiales: Policía Local
Categoría: Agente. - Grupo: D.
 - 3.6. Denominación: Subescala: Ser. Especiales: Policía Local
Categoría: Agente. - Grupo: D.
 - 3.7. Denominación: Subescala: Ser. Especiales: Policía Local
Categoría: Agente. - Grupo: D.
 - 3.8. Denominación: Subescala: Ser. Especiales: Policía Local
Categoría: Agente. - Grupo: D.
 - 3.9. Denominación: Subescala: Ser. Especiales: Policía Local
Categoría: Agente. - Grupo: D.
 - 3.10. Denominación: Subescala: Ser. Especiales: Policía Local
Categoría: Agente. - Grupo: D.
 - 3.11. Denominación: Subescala: Ser. Especiales: Policía Local
Categoría: Agente. - Grupo: D.
4. - OPERARIOS DE COMETIDOS MÚLTIPLES:
 - 4.1. Denominación: Operario Cometidos Múltiples.
Categoría: Lector Cobrador. - Grupo: E.
 - 4.2. Denominación: Operario Cometidos Múltiples.
Categoría: Servicio Aguas. - Grupo: E.

- 4.3. Denominación: Operario Cometidos Múltiples.
Categoría: Servicio Aguas. - Grupo: E.
- 4.4. Denominación: Operario Cometidos Múltiples.
Categoría: Albañil. - Grupo: D.
- 4.5. Denominación: Operario Cometidos Múltiples.
Categoría: Sepulturero. - Grupo: E.
- 4.6. Denominación: Operario Cometidos Múltiples.
Categoría: Limpieza Viaria. - Grupo: E.
- 4.7. Denominación: Operario Cometidos Múltiples.
Categoría: Limpieza Viaria. - Grupo: E.
- 4.8. Denominación: Operario Cometidos Múltiples.
Categoría: Saneamiento. - Grupo: E.
- 4.9. Denominación: Operario Cometidos Múltiples.
Categoría: Jardinero. - Grupo: E.
- 4.10. Denominación: Operario Cometidos Múltiples.
Categoría: Conserje. - Grupo: E.

Personal Laboral

- 5.1. Denominación: Coordinador de Deportes.
Jornada: Completa.
- 5.2. Denominación: Auxiliar Administración General.
Jornada: Completa.
- 5.3. Denominación: Conductor.
Jornada: Completa.
- 5.4. Denominación: Operario Limpieza Viaria.
Jornada: Completa.
- 5.5. Denominación: Operario Limpieza Viaria.
Jornada: Completa.
- 5.6. Denominación: Operario Limpieza Viaria.
Jornada: Completa.
- 5.7. Denominación: Operario Limpieza Viaria.
Jornada: Completa.
- 5.8. Denominación: Operario Calefactor.
Jornada: Completa.
- 5.9. Denominación: Ayudante Jardinería.
Jornada: Completa.
- 5.10. Denominación: Ayudante Jardinería.
Jornada: Completa.
- 5.11. Denominación: Ayudante Conductor.
Jornada: Completa.
- 5.12. Denominación: Mantenimiento Pabellón.
Jornada: Completa.
- 5.13. Denominación: Monitor Deportivo.
Jornada: Completa.
- 5.14. Denominación: Monitor Deportivo.
Jornada: Completa.
- 5.15. Denominación: Monitor Deportivo.
Jornada: Completa.
- 5.16. Denominación: Limpiadora C. Consistorial/Inst. Munic.
Jornada: Completa.
- 5.17. Denominación: Técnico Consumo.
Jornada: Parcial.
- 5.18. Denominación: Bibliotecario: Auxiliar.
Jornada: Parcial.

- 5.19. Denominación: Limpiadora: Personal Limpieza.
Jornada: Parcial.
- 5.21. Denominación: Operario: Albañil.
Jornada: Completa.

Venta de Baños, 18 de marzo de 1998. - La Alcaldesa en funciones, María del Canto Temprano.

1122

VILLALCON

E D I C T O

Aprobado por el Pleno el proyecto técnico de la obra número 30/98, "Mejora de abastecimiento de agua", por importe de 5.000.000 de pesetas, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, don Jaime Herrero Moro, se exponen durante quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y en su caso, presentar las reclamaciones oportunas.

Villalcón, 1 de abril de 1998. - El Alcalde, Juan Antonio Velenceja Acero.

1458

VILLARMENTERO DE CAMPOS

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos	720.000
3	Tasas y otros ingresos.....	429.000
4	Transferencias corrientes	425.000
5	Ingresos patrimoniales	74.000
	TOTAL	1.648.000

G A S T O S

A) Operaciones corrientes

1	Gastos de personal	257.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	1.233.000
4	Transferencias corrientes	158.000
	TOTAL	1.648.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Denominación del puesto: Secretaría - Intervención.

En agrupación con: Revenga de Campos, Población de Campos y Villovieco.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villarmentero de Campos, 24 de abril de 1998. - El Alcalde (ilegible).

1439